



SECRETARIA

En esta donación el donatario deberá destinar los bienes donados para venta a personas de escasos recursos, debiendo aplicarse su producto íntegramente para mejoras de la Escuela Héroe del 47 ubicada en la Colonia del mismo nombre.

El precio máximo de venta en las operaciones a que se refiere el párrafo anterior será de \$ 10.00 pesos.

II.- PERMUTAS.

1.- Con la Secretaría de Educación Pública, a fin de compensar la superficie de 49.44 metros cuadrados afectada a la Escuela Primaria Federal Particularizada "Meriano Matamoros" con motivo de la modificación del lineamiento de la calle Ignacio Manuel Altamirano.

En esta permuta el R. Ayuntamiento transmite a cambio del predio afectado un terreno que tiene una superficie de 173.13 metros cuadrados y que colinda con la propia Institución Educativa.

2.- Con la Sra. Nora Garcia, o la persona que ella indique.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno con extensión superficial de 266.60 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Primero de Mayo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Patricio Suárez; el Sur mide 20.00 metros y colinda con calle Yucatán; el Oriente mide 13.33 metros y colinda con propiedad del Sr. Arceo Gaytán; el Poniente mide 13.33 metros y colinda con Calle Manuel M. Ponce.

El lote descrito se entregue a cambio de un terreno con superficie de 240.00 metros cuadrados ubicado en la misma Colonia Primero de Mayo, que fue afectado por el R. Ayuntamiento

Vertical text on the left margin, partially obscured and mirrored, containing administrative details and names.



para dar paso a las aguas broncas que invadían ese lugar en la citada Colonia, y tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 24.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Ruperto Liciaga Jurado; al Sur mide 24.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Bustos; al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Manuel M. Ponce; al Poniente mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Altos Hornos de México S.A.

3.- Con el Sr. Gerardo Barboza, o la persona que él designe.

El H. Ayuntamiento transmite por su parte un terreno ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Valle con una superficie de 300.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con Lote No. 4; al Sur mide 25.00 metros y colinda con Lote No. 2; al Oriente mide 12 metros y colinda con Calle las Margaritas; al Poniente mide 12.00 metros y colinda con Lote No. 12.

El inmueble descrito, se entrega a cambio de un lote de terreno propiedad del Sr. Gerardo Barboza, que fue afectado por el H. Ayuntamiento con motivo de la ampliación de la Ave. Francisco I. Madero de la Colonia Guadalupe, dicho bien tiene una superficie de 312.50 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Hipólito Lara; al Sur mide 25.00 metros y colinda con propiedad del Sr. José Dávila; al Oriente mide 12.50 metros y colinda con propiedad del Sr. Eulogio Aguilar; al Poniente mide 12.50 metros y colinda con Ave. Los Reyes.

4.- Con la Sra. Yolanda García de la Cruz, o la persona que ella indique.

El H. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno ubicado en la Colonia Guadalupe con 415.79 metros cuadrados de superficie y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 18.85 metros y colinda con lote No. 1; al Sur mide 21.10 metros y colinda con Calle sin nombre; al Oriente mide 17.40 metros y colinda con el lote No. 3.

El inmueble descrito se entrega a cambio de un terreno con extensión superficial de 239.40 metros cuadra-

###

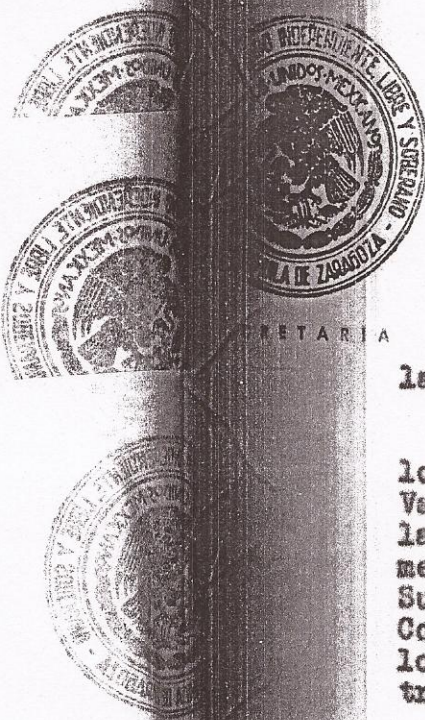


SECRETARIA

y mide al Norte 103.15 metros y colinda con terreno del Fraccionamiento "Jardines de Guadalupe" y terrenos de los señores Samuel Mireles Serna, Armando Villarreal Heredia, José L. Orona Villarreal y Refugio Martínez Flores; al Sur mide 98.09 metros y colinda con Privada Nogalar; al Oriente mide 30.86 metros y colinda con acequia la Seca de San Francisco; al Poniente mide 36.29 metros y colinda con el Lote # 1. La superficie de ambos terrenos comprende 6,399.74 metros cuadrados.

Los inmuebles que se describen en el párrafo anterior se entregan a cambio de tres lotes de terreno propiedad del Sr. Armando Villarreal Heredia, que fueron afectados por el E. Ayuntamiento de Monclova para ampliar los patios de recreo de la Escuela denominada el Chamizal, en la Colonia del mismo nombre. Dichos bienes tienen las medidas y colindancias siguientes: EL PRIMERO tiene una superficie total de 900.35 metros cuadrados. Mide al Norte 31.05 metros y colinda con la Escuela El Chamizal; al Sur mide 37.55 metros y colinda con propiedad del Sr. Armando Villarreal Heredia; al Oriente mide 26.75 metros y colinda con la Escuela. EL SEGUNDO Lote mide al Norte 40.00 metros y colinda con lote # 47 propiedad del Sr. Armando Villarreal Heredia; al Sur mide 40.00 metros y colinda con lote # 37; al Oriente mide 26.25 metros y colinda con lote # 38 propiedad del Sr. Armando Villarreal Heredia; al Poniente mide 26.25 metros y colinda con Calle Guanajuato. La superficie total de este lote es de 1,050.00 metros cuadrados. EL TERCER lote mide al Norte 40.00 metros y colinda con terreno de la Escuela; al Sur mide 40.00 metros y colinda con lote # 42; al Oriente mide 26.25 y colinda con terrenos de la Escuela; al Poniente mide 26.25 metros y colinda con Calle Guanajuato. La superficie total de este terreno es de 1,050.00 metros cuadrados.

###



SECRETARIA

7.- Con el Sr. Eugenio Costilla Martínez, o la persona que él designe.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Jardines del Valle que tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con el lote # 14 de propiedad Municipal; al Sur mide 25.00 metros y colinda con propiedad del Sr. José Contreras; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con el lote # 4 de propiedad Municipal; al Poniente mide 12.00 metros y colinda con Calle Las Orquídeas.

El predio descrito se transmite a cambio de un lote de terreno propiedad del Sr. Eugenio Costilla Martínez, afectado por el R. Ayuntamiento de Monclova con motivo de la ampliación de la Avenida Francisco I. Madero de la Colonia Guadalupe, con una superficie de 320.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide 40.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Antonio Ledezma; al Sur mide 40.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Casimira A. Vda. de Ramírez; al Oriente mide 8.00 metros y colinda con Calle sin nombre; al Poniente mide 8.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. María Jamín de García.

8.- Con el Sr. José Contreras Campos, o la persona que él designe.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno localizado en el Fraccionamiento Jardines del Valle con superficie de 300.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con lote No. 13 de propiedad Municipal; al Sur mide 25.00 metros y colinda con lote No. 11; al Oriente mide 12.00 metros y colinda con lote No. 3 de propiedad Municipal; al Poniente mide 12 metros y colinda con Calle Orquídeas.

###



SECRETARIA

El inmueble descrito se entrega a cambio de un -- lote de terreno propiedad del Sr. José Contreras Campos que -- resultó afectado por el R. Ayuntamiento de Monclova, con motivo de la ampliación de la Ave. Francisco I. Madero de la -- Colonia Guadalupe. El referido inmueble tiene una superficie de 469.94 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con Calle --- Ildefonso Fuentes; al Sur mide 15.50 metros y colinda con -- Privada Bravo; al Oriente mide 28.80 metros y colinda con -- propiedad de él mismo; al Poniente mide 34.00 metros y colinda con propiedad del Gobierno del Estado.

9.- Con el Sr. Rogelio Pifia y Sra., o la persona que ellos indiquen.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno ubicado en La Colonia Guadalupe con una superficie de 473.90 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 30.00 metros y colinda con Calle sin nombre; al Sur mide 37.70 metros y colinda con lotes --- Nos. 2 y 3; al Oriente mide 16.50 metros y colinda con Calle Uruguay; al Poniente mide 14.00 metros y colinda con terreno de propiedad Municipal.

El terreno descrito en el párrafo anterior se --- entrega a cambio de un lote de terreno y construcción propiedades del Sr. Rogelio Pifia y señora, que fueron afectados -- por el R. Ayuntamiento con motivo de la ampliación de la -- Avenida Francisco I. Madero. El predio afectado se identifica de la siguiente manera: Al Norte mide 40.00 metros y colinda con Ave. Francisco I. Madero; al Sur mide 40.00 metros y colinda con Ave. Francisco I. Madero; al Oriente mide ---- 12.00 metros y colinda con Calle sin nombre; al Poniente mide 12.00 metros y colinda con Calle Francisco I. Madero.

10.- Con el Sr. Arturo Espinoza, o la persona que él designe.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte dos --- lotes de terreno con superficie total de 624.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: EL PRIMERO -- mide al Norte 4.00 metros y colinda con terreno del Fraccio-



SECRETARIA

namiento Monclova; al Sur mide 4.00 metros y colinda con el paseo José María Pino Suárez; al Oriente mide 30.23 metros y colinda con el lote "A"; al Poniente mide 30.00 metros y colinda con el lote "B". EL SEGUNDO mide al Norte 18.00 metros y colinda con terreno del Fraccionamiento Monclova; al Sur mide 18.00 metros y colinda con el paseo José María Pino Suárez; al Oriente mide 28.00 metros y colinda con el lote "B" del propio señor Espinoza; al Poniente mide 28.00 metros y colinda con terrenos del Fraccionamiento Francisco I. Madero. Dichos bienes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 181, Folio 46 Tomo 3o, Serie "A" Libro 1o. Sección 2a. de la Propiedad de fecha 16 de agosto de 1972.

Los referidos inmuebles se entregan a cambio de dos predios propiedad del Sr. Arturo Espinoza, que fueron afectados por el R. Ayuntamiento de Monclova con motivo de la prolongación de las calles Profr. Julián Carrillo y Profr. Serapio Ramos del Fraccionamiento Monclova; la superficie de los predios afectados es en total de 592.00 metros cuadrados, localizados en los lotes "A" y "B" de la manzana 15 del Fraccionamiento Francisco I. Madero, correspondiendo al lote "A" 256.00 metros cuadrados y al lote "B" 336.00 metros cuadrados de afectación.

11.- Con los señores Adolfo Rendón Garza y sus hermanos Raúl, Jesús y María del Rosario, del mismo apellido, o con la persona que ellos indiquen.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte dos lotes de terreno que se identifican como sigue: EL PRIMERO, ubicado en la Colonia Hipódromo, mide al Norte 42.24 metros y colinda con Calle Fresno; al Sur mide 38.80 metros y colinda con propiedad Municipal; al Oriente mide 20.17 metros y colinda con Calle Rosario; al Poniente mide 18.63 metros y colinda con calle Primavera. La superficie de este lote es de 743.40 metros cuadrados. EL SEGUNDO mide al Norte 10.00 metros y colinda con Calle Kennedy; al Sur mide 10.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Manuel A. Sanmiguel; al Oriente mide 22.00 metros y colinda con propiedad de la Sra. Francisca Garza Morales; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Francisco Vara. Este lote tiene una superficie 220.00 metros cuadrados y se encuentra localizado en el Fraccionamiento Jardines de Guadalupe.



SECRETARIA

Los inmuebles descritos se transmiten a cambio de siete predios con superficie total de 1183.30 metros cuadrados, propiedad del Sr. Adolfo Rendón Garza y de sus hermanos Raúl, Jesús y María del Rosario Rendón Garza, que fueron afectados, incluyendo construcciones, por el R. Ayuntamiento de Monclova con motivo de la construcción de los accesos viales del Puente Monclova I, edificado por La Secretaría de Obras Públicas sobre el Río Monclova.

12.- Con la Sra. María Luisa Berardy de Barrera, o la persona que ella designe.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Guadalupe con superficie de 308.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Juan Francisco Barrera-Berardy; al Sur mide 14.00 metros y colinda con la Privada de Guadalupe; al Oriente mide 22.00 metros y colinda con propiedad Municipal; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con propiedad Municipal.

El predio descrito en el párrafo anterior se transmite a cambio de dos lotes de terreno con superficie total de 176.46 metros cuadrados propiedad de la Sra. María Luisa Berardy de Barrera, que al igual que las construcciones que ahí se encontraban fueron afectadas por el R. Ayuntamiento de Monclova con motivo de la construcción de los accesos viales del Puente Monclova I, edificado por la Secretaría de Obras Públicas sobre el Río Monclova.

13.- Con la Sra. Francisca L. Morales de Garza, o la persona que ella designe.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno que se localiza en el Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, con 440.00 metros cuadrados de superficie y las medidas

no se está
ni y colind
con la obra

SECRETARIA

y colindancias siguientes: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con Calle Kennedy; al Sur mide 20.00 metros y colinda con propiedad Municipal; al Oriente mide 22.00 metros y colinda con terrenos de Jardines de Guadalupe Municipal; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con propiedad Municipal.

El predio descrito se entrega a cambio de un lote con superficie de 3,369.52 metros cuadrados propiedad de la Sra. Francisca L. Morales de Garza, que al igual que una casa ahí construida, fueron afectados por el R. Ayuntamiento con motivo de la construcción de los accesos viales del Puente Monclova II, edificado por la Secretaría de Obras Públicas sobre el Río Monclova.

14.- Con el Sr. Patricio Suárez de la Garza, o la persona que él indique.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno ubicado en la Colonia 1º., de Mayo, con una superficie de 266.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 20.00 metros y colinda con propiedad Municipal; al Sur mide 20.00 metros y colinda con propiedad Municipal; al Oriente mide 13.33 metros y colinda con propiedad del Fraccionamiento; al Poniente mide 13.33 metros y colinda con Calle Manuel M. Ponce.

Dicho bien inmueble se entrega a cambio de dos inmuebles propiedad del Sr. Patricio Suárez de la Garza, ubicado en la Calle Carranza y Calle 12 de la Colonia Progreso, con superficie de 60.00 metros cuadrados, que fueron afectados por el R. Ayuntamiento con motivo de la construcción de los accesos viales del Puente Monclova II, edificado por la Secretaría de Obras Públicas sobre el Río Monclova.

15.- Con la Sra. María de la Luz Prieto de González y sus hijos Amanda Marina, Oscar Daniel y Luis Alfonso González Prieto, o la persona que ellos indiquen.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias

###



cias: Al Norte mide 62.50 metros y colinda con el Panteón Municipal; al Oriente mide 27.50 metros y colinda con el Panteón Municipal; al Noroeste mide 5.00 metros y colinda con propiedad de los señores González Prieto; al Sur mide 27.35 metros y colinda con terrenos del Quinto reparto; al Sureste mide 100.50 metros y colinda con propiedad de los señores González Prieto; al Poniente mide 119.73 metros y colinda con Calle sin nombre. La superficie total de este inmueble es de 5,567.75 metros cuadrados.

El predio identificado en el párrafo anterior se transmite a cambio de un lote de terreno con superficie de 5,550.75 metros cuadrados, propiedad de la Sra. María de la Luz Prieto de González y de sus hijos Amanda Marina, Oscar Daniel y Luis Alfonso González Prieto que les fue afectado por el R. Ayuntamiento con motivo de la ampliación del Panteón Municipal "Guadalupe", correspondiéndole las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 94.95 metros y colinda con terrenos del Panteón Municipal; al Sur mide 63.00 metros y colinda con propiedad de los afectados; al Oriente mide 50.00 metros y colinda con terreno del Panteón Municipal; al Poniente mide 90.50 metros y colinda con propiedad del Sr. González.

16.- Con el Sr. Francisco Barrera Berardy, o la persona que él designe.

El R. Ayuntamiento transmite por su parte tres lotes de terreno que se identifican como sigue: EL PRIMERO se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, mide al Norte 14.00 metros y colinda con Calle Kennedy; al Sur mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Ma. Luisa Berardy de B; al Oriente mide 22.00 metros y colinda con propiedad Municipal; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con propiedad Municipal; este Inmueble tiene una superficie de 308.00 metros cuadrados. EL SEGUNDO Se localiza en el lote 5 - canzana 12 del Fraccionamiento Continental, tiene una superficie de 434.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle Cuatro Ciénegas y una línea quebrada por el mismo lado de 12.73 metros; al Sur mide 19.00 metros y colinda con los Lotes 4 y 6; al Oriente mide 25.00 metros y colinda con el Lote 8; al Poniente mide-

16.00 metros y colinda con Lote 3. EL TERCER predio se localiza en el lote 3 manzana 15 del Fraccionamiento Continental, tiene una superficie de 294.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 21.00 metros y colinda con Calle Piedras Negras; al Oriente mide 28.00 metros y colinda con Lote Núm. 4; y una línea de 35.00 metros que corre de Norte a Sureste y colinda con terreno del mismo Fraccionamiento.

Los inmuebles descritos se transmiten a cambio de un lote de terreno con superficie de 338.43 metros cuadrados y varias casas construidas en él, propiedad del Sr. Francisco Barrera Berardy, que fueron afectados con motivo de la construcción de los accesos del Puente Monclova I, edificado por la Secretaría de Obras Públicas sobre el Río Monclova.

ARTICULO SEGUNDO:- Las donaciones que se autorizan en este Decreto para el efecto de que el donatario realice sobre los bienes donados las construcciones que en el mismo se especifican, quedan condicionadas a que dichas construcciones se verifiquen en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, so pena de volver los bienes al patrimonio del Municipio de Monclova, Coahuila.

ARTICULO TERCERO:- Los contratos de permuta a que se refiere este Decreto no están sujetos a otra condición que la de entrega de una cosa por otra, quedando formalizados al otorgarse las escrituras correspondientes.

ARTICULO CUARTO:- Se faculta al R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, para que otorgue las escrituras correspondientes a las operaciones que se autorizan en este Decreto.

ARTICULO QUINTO:- los gastos que origine la celebración de los contratos a que se refiere el Artículo primero de este Decreto, serán cubiertos, en las donaciones, por el donatario, y en las permutas, a partes iguales por los contratantes.

###



SECRETARIA

T R A N S I T O R I O.

UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Congreso - del Estado, en la Ciudad de Saltillo, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y -- ocho.

DEPUTADO PRESIDENTE:

C.P. SAUL LOPEZ ALDAPA

DEPUTADO SECRETARIO:

LIC. MARCELO FABIO GOMEZ U.

DEPUTADO SECRETARIO:

MANUEL GONZALEZ TRIVIÑO.

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
SECCION _____
MESA _____
NUMERO DE OFICIO 2518
EXPEDIENTE 7-3/78.



CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA
SESION DEL DIA
AGO 1978

TRAMITE
ARCHIVO

ASUNTO: Se acusa recibo.

Saltillo, Coah., 25 de julio de 1978.

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Por acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado, acuso recibo de su atento oficio número 397, con el que -- anexaron el decreto 188, expedido por esa H. Legislatura con fecha 21 de los corrientes, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento -- de Monclova, para que efectúe sobre bienes inmuebles las donaciones y permutas de propiedad municipal; y no habiendo ninguna -- observación que hacer a su contenido, ya se manda publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales -- correspondientes.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.


LIC. ROBERTO OROZCO MELO.

ROM'gy.